

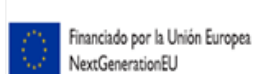


CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO
DE RESIDUOS 07.0.4.

BASES DEL CONCURSO GRAN CANARIA COMPOSTA

Versión 2.0
04/11/2022





INDICE DEL DOCUMENTO

| | | |
|---|--|---|
| 1 | BASES DEL CONCURSO | 3 |
| 2 | INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 4 |

Concurso 'GRAN CANARIA COMPOSTA'

1 BASES DEL CONCURSO

- ▶ La temática de las fotografías y videos será la prevención de residuos orgánicos. El objetivo del concurso será la de sensibilizar sobre la importancia de la separación en origen y reciclaje del residuo orgánico, con especial atención al compostaje.
- ▶ **Plazo para participar:** del 01 de febrero del 2023 al 01 de julio de 2024, ambos inclusive.
- ▶ Sólo serán válidas las participaciones que cumplan lo siguiente:
 - **Publicación de fotos** sobre la temática de la prevención, separación en origen y compostaje en Twitter, Facebook y/o Instagram. Se podrá participar con un máximo de tres fotos por cada perfil y podrán ser fotos inéditas o ya publicadas anteriormente, siendo cada una de ellas personales.
 - **Publicación de videos** sobre la temática de la prevención, separación en origen y compostaje en Twitter, Facebook y/o Instagram. Se podrá participar con un máximo de tres fotos por cada perfil y podrán ser fotos inéditas o ya publicadas anteriormente, siendo cada una de ellas personales.
 - En el espacio para introducir texto o pie de foto deberán incluirse el siguiente hashtag/etiqueta:
 - **#GranCanariaComposta**
 - Será necesario **seguir el perfil del Servicio de Residuos de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria: @GC_Recicla** en Twitter, Facebook y/o Instagram.

- ▶ El premio será el siguiente: **un vale de 100€** para su utilización en los siguientes establecimientos: <https://grancanariamegusta.com/>
- ▶ La fotografía y video premiados serán las que resulten de un sorteo entre todas las fotografías recibidas.
- ▶ La fotografía y video ganador se dará a conocer a partir del día 01 de agosto de 2024. La persona ganadora será notificada por mensaje privado a partir de esa fecha desde el perfil del Servicio de Residuos de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria (@GC_Recicla) en redes sociales.
- ▶ Se solicitará a la persona ganadora de cada concurso (en caso de que haya una única ganadora) que acredite su identidad real mediante un mensaje directo dirigido al perfil de Servicio de Residuos de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria (@GC_Recicla) en redes sociales. Deberá incluir en él su nombre, dos apellidos, su dirección de e-mail y una copia de su DNI (copia escaneada/fotografiada). Ese mensaje directo dirigido al **Servicio de Residuos de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria (@GC_Recicla)** deberá enviarse antes del día 01 de septiembre de 2024. En caso de no enviarse, el premio será para la primera persona clasificada como reserva en el sorteo.
- ▶ **Plazo máximo para recoger los premios:** las personas ganadoras deberán acudir a las instalaciones del **Servicio de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria (Edificio insular, Profesor Agustín Millares Carló, 14-Planta Baja, 35003, Las Palmas de Gran Canaria)** a recoger el premio los días 17 y 18 de septiembre del 2024.
- ▶ **Plazo máximo para disfrute de los premios:** se podrá disfrutar del vale regalo durante un año a contar desde la entrega del mismo.
- ▶ No podrán optar a los premios las personas trabajadoras y/o gestoras del **Servicio de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria.**
- ▶ **Servicio de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria** podrá hacer uso de la fotografía ganadora para actividades de difusión sin ánimo de lucro.

- ▶ La participación en el sorteo conlleva el consentimiento de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de los puntos conllevará la exclusión del sorteo. El **Servicio de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria** se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuyo comportamiento sea irrespetuoso o fraudulento.

2 INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento

Cabildo de Gran Canaria

Contacto del responsable del tratamiento

Servicio de la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria (*Edificio insular, Profesor Agustín Millares Carló, 14-Planta Baja, 35003, Las Palmas de Gran Canaria*)

Contacto de la delegada de Protección de Datos

lopdp@grancanaria.com

Finalidad del tratamiento

Atender las solicitudes de la ciudadanía en relación con los distintos servicios municipales, así como la tramitación de los distintos procedimientos de competencia municipal, de acuerdo con lo previsto en la ley 39/2015.

Legitimación o base jurídica del tratamiento

Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios

Los datos personales no serán cedidos a terceros.

Plazo de conservación

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y/o durante los plazos legales previstos para la prescripción de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Igualmente, se conservarán durante los plazos previstos para el ejercicio o la defensa de

reclamaciones derivadas de la relación mantenida con la persona interesada. Asimismo, les será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Derechos de las personas

Las personas interesadas pueden acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, supresión, oposición o limitación de tratamiento, a través de la delegada de Protección de Datos.